



Cayhuayna, 30 de diciembre de 2015.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 03053-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 03.DIC.2015, se modificó el Art. 357° del *Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, aprobado con la Resolución N° 02428-2015-UNHEVAL-CU, del 24.SET.2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **“La Comisión Central de Admisión está conformada por el Vicerrector Académico quien la preside, el Director (a) de Admisión y 4 miembros. El período de la Comisión es de un año y tiene las siguientes funciones:...”**;

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio N° 1384-2015-UNHEVAL/DA, de fecha 14.DIC.2015, solicita al Vicerrector Académico, designación de un miembro para conformar la Comisión Central de Admisión de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0738-2015-UNHEVAL-VRACAD, del 14.DIC.2015, propone al Mg. Teofanes Anselmo Canches Gonzáles, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como miembro de la Comisión Central de Admisión, en atención a la Resolución N° 03053-2015-UNHEVAL-CU;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, ante la propuesta y en mérito al Art. 357° del Reglamento General de la UNHEVAL, modificado con la Resolución N° 03053-2015-UNHEVAL-CU, de 03.DIC.2015, el pleno acordó designar, por el período de un año, a partir del 30.DIC.2015, al Mg. Teofanes Anselmo Canches Gonzales, Profesor de la EP de Medicina Veterinaria, **como cuarto miembro de la Comisión Central de Admisión de la UNHEVAL;**

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0895-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución N° 1863-2015-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, por el período de un año, a partir del 30.DIC.2015, al **Mg. Teofanes Anselmo Canches Gonzales**, Profesor de la EP de Medicina Veterinaria, como cuarto miembro de la Comisión Central de Admisión de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE
RECTOR (E)

Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL



- Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInvest-OCI-AL.
Transparencia
Facultades (14)
DAdmisión
CEPREVAL
DCPYP
JPTO-JRAC.
DOGA-JPER
UEC-Interesado
OC.OT-OL-US
Archivo

Lo que transcribe y concuerda con el original.

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General

h: 11:38
07/01/2016